

Don Dámaso Antonio Larrañaga

Apuntes para su biografía

(Continuación) (1)

Carrera eclesiástica.

Una vez decidido Larrañaga a seguir la carrera sacerdotal, marchó para Buenos Aires con el fin de pasar una temporada de prueba en el Real Colegio de San Carlos, donde había de proseguirla en parte.

El Real Colegio de San Carlos o *Convictorio Carolino*, que así también se le llamó, era el fundado en 1783 por el Virrey don Juan José de Vertiz y Salcedo, en la casa contigua a la Iglesia de San Ignacio, de los P. P. de la Compañía, y con los bienes de éstos, confiscados cuando la expulsión de los Jesuitas de los dominios de España por orden del Rey Don Carlos III.

En la enumeración de las mejoras que dejó como recuerdo de la civilización colonial, este Virrey, único americano que ocupó tan alto cargo, no hay que olvidar la fundación que nos ocupa, pues allí se educaron los grandes patricios que influyeron decididamente en la suerte de la Argentina y del Uruguay como pueblos libres y allí se formaron en letras y ciencias, profanas y sagradas, los jóvenes de la mejor so-

(1) Véase el N.º 20 de la REVISTA HISTÓRICA, pág. 486.

ciudad de Buenos Aires y Montevideo desde el año de 1773 hasta el de 1818.

De este Colegio, juzgado por don Manuel Moreno y don Juan M. Gutiérrez con una severidad rayana con el ensañamiento, el doctor don Vicente Fidel López en su "Historia Argentina" dice: "No ha tenido después nuestro país una generación más compacta, ni más adelantada, ni más fuerte que la primera que se formó en esa ilustre casa, vergüenza es para nosotros confesarlo. Distinguiéronse todos ellos por el rasgo característico de una *honradez personal* que es, diremos así, el que les dió a todos ellos la fisonomía de una grande y noble familia de patriotas".

Y el doctor Domínguez en su Historia, asegura que el Colegio fundado por el Virrey Vertiz, estaba destinado a ser el semillero de donde debía salir una generación dotada de bastantes conocimientos para discernir la triste condición de la vida colonial, y de la necesaria elevación de espíritu para aspirar a la vida de los pueblos independientes".

En ese Colegio, pues, fué Larrañaga un discípulo aventajado. En las listas de examinandos distinguidos, conservada todavía, figura su nombre durante los tres años consecutivos de 1792, 93 y 94.

Su actuación la describe su primer biógrafo ya citado, diciendo que "su constante aplicación y el despejo de su entendimiento lo habilitaron para hacer rápidos progresos en las ciencias que allí se enseñaban y mostrarse con lucimiento en los exámenes y conclusiones en que fué comprendido; en tanto que la amabilidad de su carácter, su excesiva bondad y la pureza de sus costumbres, le grangearon el afecto de sus compañeros y la particular distinción de sus maestros, señaladamente del rector Chorroarín".

Este rector Chorroarín fué todo una personalidad

en su tiempo. Sacerdote lleno de condiciones, méritos y virtudes, la patria le rindió reconocido homenaje, pues además de las distinciones de que le colmó en vida, puso su nombre a un pueblo formado en la antigua Chacarita de los Colegiales. Fué bibliotecario de Buenos Aires por no haber aceptado el cargo el doctor Segurola (Dic. de 1810). Su retrato se halla en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires y una calle de esta ciudad perpetúa su nombre. (2)

El 10 de septiembre de 1792, Larrañaga, en compañía de don Gregorio García de Tagle, también alumno del Real Colegio, sostuvo en público, tal vez en la Iglesia de la casa, que era donde tenían lugar los actos de esa naturaleza, una tesis de Filosofía bajo la dirección del profesor de la materia doctor don Melchor Fernández. Dicha tesis versaba sobre Lógica, Ontología, Teología natural, Pneumatología, Filosofía moral, Física, etc., etc. (3)

En 1793 solicitó de su Rector un certificado de *vita et moribus* para poder comenzar sus estudios, no como seglar sino como clérigo, y el doctor Chorroarín le expide el siguiente:

“El doctor Luis José de Chorroarín, Doctor en Sagrada Teología, Rector del Colegio de San Carlos de Buenos Aires, certifico en cuanto puedo y ha lugar, que Dámaso Antonio Larrañaga, colegial de este Real Colegio de mi cargo, es joven de buena vida y costumbres puras, aplicado al estudio, observante de las constituciones que aquí exigen y que frecuenta los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía fuera de los días señalados a la comunidad. Por todo lo cual y

(2) Datos tomados de don Enrique Udaondo en su obra “El Deán Segurola”.

(3) Datos tomados de Juan María Gutiérrez, en su obra “Origen y desarrollo de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires”.

por el conocimiento que tengo de su vida e inclinación, lo juzgo digno de ser adscripto en la milicia clerical como solicita; para cuyo efecto le doy a pedimento suyo, el presente certificado firmado de mi mano en Buenos Aires a veinte y nueve de agosto de mil setecientos noventa y tres.

Luis Josef de Chorroarín."

Este certificado es la primera pieza que figura en el proceso que se instauró con motivo de su entrada en el sacerdocio; esta pieza, junto con las que siguen, están en el Archivo de la Curia de Buenos Aires y de allí las he copiado.

Sigue la fe de bautismo ya publicada al principio de este trabajo y el certificado de los escribanos reales Nicolás de Zamora y Antonio Palomino. Después el certificado de confirmación por el que consta que el 5 de enero de 1773 lo confirmó el Obispo don Manuel Antonio de la Torre. Sigue luego una solicitud de Larrañaga pidiendo se tome información de "calidad y circunstancias" para recibir la primera tonsura y hace la información el escribano receptor don Francisco Antonio Zayas. Declaran los testigos don Andrés del Rincón, don Miguel García de Bustamante y doña Catalina de Echauri, quienes dicen: "que conocen a sus padres don Manuel Larrañaga y doña Bernardina Píres, que son españoles legítimos y cristianos viejos limpios de toda mala raza de judíos, moros, mulatos, mestizos, de recién convertidos y de toda otra casta reprobada, sin que hayan oído decir que entre éstos ni sus progenitores hasta la quarta generación fueran en tiempo alguno penitenciados por el Santo Tribunal de la Inquisición, ni castigados por otro alguno, ni menos el que alguno de ellos haya ejercido empleos viles y despreciables capaces de deslustrar su nacimiento y

buena calidad, constándoles, por el contrario, que el precitado don Manuel obtuvo con honor la vara de Alguacil Mayor de la ciudad de Montevideo, habiendo desempeñado a satisfacción de sus superiores los deberes de su empleo y ser a más sobrino carnal del Teniente Coronel y Comandante General que fué de la referida ciudad (Gorriti). Que saben y les consta que el referido Dámaso ha seguido los estudios en el Real Colegio de San Carlos”.

Este expediente se pasó al Cura Rector de la Catedral para su lectura en la Misa Mayor, por si alguien opusiera impedimento canónico, así lo proveyó y firmó el Notario Mayor del Obispado don Gervasio Antonio de Posadas y luego fué aprobado.

El día 15 de marzo de 1794, el Obispo de Buenos Aires don Manuel de Azamor y Ramírez, le concedió la tonsura, primer paso, por decirlo así, de su carrera eclesiástica. Este acto fué llevado a cabo con las ceremonias de estilo en la Iglesia de los P. P. de la Merced, previo las pruebas de suficiencia dadas por Larrañaga, según consta en la Curia de Buenos Aires, Libro I, Folio 54.

Al día siguiente el mismo señor Obispo, dió un decreto que entre otras cosas decía: “... señalamos y deputamos a don Dámaso Larrañaga al servicio de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Montevideo a cuyo coro asistirá los días festivos desde las primeras Vísperas y Salve según disposición del Concilio Limense; ejerciendo los órdenes recibidos y demás Sagrados del Subdiaconado y del Diaconado conforme los vaya recibiendo hasta ascender al Presbyterado; confesando y comulgando con sobrepelliz los domingos y fiestas clásicas, de que certificarán los Párrocos para ser admitido a los citados y respectivos Sagrados Órdenes; de cuías cargas y obligaciones está dispensado por ahora respecto de ser colegial actual: quedando

asiento de esta ascripción en los libros de nta. Secretaría de Cámara, y firmado el referido asiento por el mismo ascripto", etc.

Probablemente por este tiempo siguió sus estudios en calidad de Seminarista en el Seminario que en aquel entonces dirigía como Rector el Deán de la Catedral de Buenos Aires don Pedro Ignacio Picazarri, quien lo regentó desde 1793, época de su fundación, hasta 1796. Es de creer que hasta ese año estuviese allí Larrañaga, pasando luego a terminar sus estudios en la Patria junto al Cura de la Catedral don Juan José Ortiz, pues fué éste quien informó en el proceso previo a la ordenación de Subdiácono "que Larrañaga es de familia honrada y conocida de los antiguos pobladores de Montevideo; que es de vida y costumbres ejemplares, que tenía asistencia continua a la Iglesia y frecuentaba los Santos Sacramentos". Luego fué a Córdoba de Tucumán a recibir su primera ordenación de manos del Obispo de aquella Diócesis, don Angel Mariano Moscoso, antecediendo un examen que en latinidad y materias eclesiásticas le hicieron el doctor don Francisco Tubau Salas, el doctor don José González y don Cayetano José de Roo. Su título de ordenación dice así:

"Nos, el Señor Dn. Angel Mariano Moscoso por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Obispo de Tucumán, Consejero de Su Majestad Católica, etc.:

Damos fe a todos y cada uno de los que vienen la presente, que celebrando órdenes mayores particulares el día veinte y uno del mes de Enero del año del Señor de mil setecientos noventa y ocho, en nuestra Iglesia de los H. H. de la orden de Predicadores, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Tucumán, tuvimos por bien promover y promovemos lícita y canonicamente a dichas órdenes a nuestro amado en Cristo, Dn. Dámaso Antonio Larrañaga, hijo legítimo de Dn.

Manuel Larrañaga y Da. Bernardina Pires, naturales de la ciudad de S. Felipe y Santiago de Montevideo, y como lo atestiguan las dimisorias de Dn. Francisco Tubau y Sala, Gobernador Provisorio y Vicario Capítular en sede vacante del Obispado de Buenos Aires, ejercitado en los ministerios espirituales, examinado, aprobado y hallado idóneo en todo cuanto demanda el S. Concilio Tridentino, y la Bula del Smo. Señor Inocencio XII, que comienza: "Speculatores domus Israel", la de Inocencio XIII: "Apostolici Ministerii", y finalmente la Bula "conf. prae" del Smo. Sr. Benedicto XIII, que comienza: "In Supremo Militantis Ecclesia solio, ad sacrum Subdiaconatus Ordinem ad titulum Capellaniae Ecclesiasticae", etc.

En fe de lo cual mandamos extender las presentes letras escritas de nuestra mano y selladas con nuestro sello, y refrendadas por nuestro infrascrito Secretario.

Dadas en Córdoba de Tucumán el día veinte y tres de febrero del año de mil setecientos noventa y ocho.

ANGEL MARIANO,
Obispo de Tucumán.

De mandato del Imo. y Rdmo. Sr. mi Obispo.

D. José Tistan.

Inmediatamente regresó a Montevideo con el objeto de continuar sus estudios para llegar al Diaconado primero y al Presbiterado en seguida.

En septiembre de 1798 se presentó al Gobernador de la ciudad, Bustamante y Guerra, pidiendo permiso para ir a Río de Janeiro con el fin de recibir las sagradas órdenes que le faltaban; esto lo hacía porque la Sede Episcopal de Buenos Aires quedaba vacante

y según el Derecho Canónico debía ordenarlo el Obispo más próximo o aquel a quien le fuera más fácil llegarse. El Gobernador pasó la solicitud al Fiscal y éste se expidió con este curioso dictamen:

Excmo. Señor:

El Fiscal de S. M. en lo Civil dice que esta solicitud es contraria a las Leyes de Indias que prohíben la comunicación directa con Reynos extraños y los permisos concedidos por el Rey para el Comercio de Negros, y el cambio de frutos con Colonias extranjeras no acreditan a este eclesiástico para que su pretensión sea atendible mayormente, habiendo prelados Diocesanos en nuestros Dominios.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1798.

Marqués de la Plata.

Y concluye con esta providencia del mismo día:

Visto con lo expuesto por el señor Fiscal, no ha lugar a la solicitud del suplicante.

(Hay un sello y la firma de Gallego).

Esa vista fiscal tan poco favorable, llenó de angustia al pretendiente, pero reaccionando de su natural disgusto, vuelve al mes siguiente a presentarse al Gobernador y le explica detalladamente que su intento es ir a Río para conseguir las dos ordenaciones que le faltan, para lo cual ya ha conseguido el permiso necesario de las autoridades eclesiásticas, y entre otras cosas le dice que si ha solicitado ir a Río de Janeiro para ordenarse, es debido a que no tiene salud ni medios para ir a otro lado, y concluye diciendo: "Apiadado el Señor Provisor en vista de la justicia

de mi demanda, me ha concedido las correspondientes Dimisorias y también la particular licencia para dho. biage que adjunto presento; en ocasión que favoreciendo Dios Ntro. Señor mis designios a conmovido el corazón de Dn. Franc. Antonio Maciel, vecino de esta ciudad, a proporcionarme pasage de valde en un vergn. catalán propio de Dn. Benito Calzada que ha fletado con destino a dha. colonia y deve dar la vela en estos próximos días. Faltándome pues para complemento. de tan buena obra la corresp.e licencia de este gov.no.

A V. S. pido y suplico que en atención alo que llevo expuesto y por un efecto de su justifi.n y bondad se digne de concedermela en qe. recibiría especial merced.—Mont. 8 de Novre. de 1798.—*Dámaso Larrañaga.*”

El día 9 el Gobernador, sin duda por no ir en contra del dictamen de su Fiscal, provee como sigue:

“Ocurra el suplicante al Exmo. Sr. Virrey de esta Probiné.

Bustamante.”

No se hace esperar mucho *el suplicante* y sin más trámite vuelve a insistir en los siguientes términos:

Exmo. Sr.

A. S.

Dn. Dámaso de Larrañaga, clérigo subdiácono, domiciliado en esta ciudad, ante V. E. con el debido respeto digo: que obtenidos los correspondientes dimisorios y licencia del Sr. Provisor y Vicario General de este Obispado en sede vacante, ocurrí a la superioridad de V. E. solicitando se dignase darme el competente Pasaporte para poder embarcarme con destino al Río Janeyro, capital del Brasil, con el objeto de

pretender se me confiriesen por el Ilustrísimo S. Obispo de dha. Colonia las órdenes sagradas que me faltan hasta el Presbiterado; a cuya solicitud no se ha dignado V. E. de acceder, conformándose con lo que sobre el particular ha dicho el Fiscal de lo Civil.

La idea que he tenido en semejante pretensión no ha sido otra que la de convinar las pocas fuerzas de que me provee una salud delicada y la grande cordedad de mis facultades, o posibles, con las grandes distancias que median desde Buenos Aires a las ciudades de Córdoba, o de Chile, cuyo viage he practicado ya una vez y será necesario lo emprenda otras dos veces para lograr mi fin, exponiendo mi salud y empeños que ya me abruman con solo pensarlos si la equidad y generoso corazón de V. E. no halla medio de libertarme de semejante penuria; que sí espero lo hallará, pues tenemos aquí ejemplares prácticos de haver venido ordenados del Brasil en tiempo del Exmo. e Ilustrísimo Sr. D. Fr. Sebastián Malbar en quienes si fueren de absoluto rigor los fundamentos que da ahora el Sr. Fiscal era preciso q. hubiesen recaído, y q. se hubiesen buuelto a solicitar dentro del Brasil algún Prelado Diocesano que los ordenase. Pero no sucedió así, y debo esperar que por lo mismo no tendrá V. E. a bien que a mi me comprehenda el rigor de esta exclusión. Por lo demás, si las leyes han prohibido hasta la comunicación con las Colonias extranjeras y dehas. LL. están derogadas en virtud de las Rs. ordenes concernentes. al tráfico de esclavos, no sería extraño que en éstas no se hable de Eclesiásticos, quando no me persuado que en la prohibición de aquéllos se comprehendan mayormente. en unos casos enteramente. de objeto espiritual, y para los cuales gozan de la misma autoridad, y prerrogativas q. ntros. Diocesanos en particular, todos los Diocesanos de la Cristiandad.

Ofrece un exemplo irreprochable de esta congetu-

ra, la consagración del Ilustrísimo Sr. Pamplona, Obispo de Huamanga, executada en el Río Janeyro, habiendo dho. Ilmo. Pamplona devenir después a esa Capital, como efectivamte. vino en ocasión q. se hallaba en ella el Ilmo. Sr. Malbar y con deseos de consagrarle del mismo modo que por aquel tiempo consagró a los Obispos de Córdoba, del Paraguay y de Arica.

Se agrega a lo dicho, el que nra. nación no está en guerra con la nación Portuguesa, de la qual por el contrario somos Parientes, y aliados, cuya razón en lo político pudiera obstar, sinembargo de que la Iglesia tiene siempre perenne Paz entre sus ministros. Los Eclesiásticos tenemos en calidad de tales, una razón de dro. que nos pone a cubierto de la nota de sospechosos y es de inferir por lo mismo, que concediendo S. M. la comunicación con las colonias extrangeras a sus vasallos que trafican en Esclavos, nos excluye a los Eclesiásticos de semejante comunicación, porque este y los demás tráficos nos sean prohibidos. Fuera de esto se me proporciona pasage devalde en una Embarcación nacional e igualmente. la mantención durante mi residencia en dha. Colonia, con qe. vea V. E. por amor de Dios quantos perjuicios no se me irrogan de la delicadeza de la objeción fiscal con que V. E. se ha conformado y quanta ventaja no debe resultarme de la dignación de V. E. qe. espero: Por lo que

A V. E. rendidante. pido y suplico. q. usando de toda la posible equidad y benevolencia se sirva concederme el correspondiente Pasaporte pa. poder emprender el expresado viaje del Brasil, a los objetos q. quedan expuestos, en lo qual recibiré particular favor de la generosidad y grandeza de V. E.

Exmo. Sr.

A. S.

Dámaso Ant.º Larrañaga.

El gobernador parece no haber puesto nuevos obstáculos o haberse convencido de la justicia del pedido, pues en enero de 1799 está Larrañaga en Río de Janeiro ya ordenado de Diácono y Presbítero y pide al Obispo Mascarenhas le dé autorización para volver a su Patria, pues no ha ido a su Diócesis más que a ordenarse. El 9 de enero de 1779 el Obispo concede su autorización y Larrañaga vuelve a Montevideo.

Consta, por algunos papeles de la época, que el Obispo de Río de Janeiro, señor Mascarenhas Castelbranco, quiso a todo trance que el nuevo Presbítero fijase su residencia en aquella diócesis, y para conseguir su intento le ofreció una cátedra de Filosofía y su especial favor en todo lo que tendiese al mejor cumplimiento de sus ministerios sacerdotales y al mayor desarrollo de sus aficiones científicas.

Pero el propósito firme de Larrañaga, era dedicar todas las energías de su alma grande al bien de su Patria, trabajando en ella por el mejoramiento moral e intelectual de sus conciudadanos.

Llega a Montevideo y es recibido en esta ciudad como un elemento de positivo valer; las distinciones de que fué objeto de parte de la mejor sociedad, no entran en los límites de este trabajo; baste, pues, decir que ellas acreditan la estima y respeto que sólo por su virtud y su talento inspiraba el novel sacerdote.

Su primer nombramiento fué el de Capellán de Milicias, puesto honroso que le dió ocasión para distinguirse como abnegado y celoso de sus deberes en ocasiones históricas, como se verá más adelante.

Entre los que vieron claro lo que Larrañaga había de dar de sí, hay que poner en primer término al entonces Cura en propiedad de Montevideo, don Juan José Ortiz, de quien ya en 1787 decía el doctor José

Manuel Pérez Castellano ser "tan maduro y juicioso en su porte, que puede servir de modelo de curas". (4)

Este sacerdote, una de las glorias más puras del clero uruguayo, quiso tener a su lado al Padre Larrañaga y repetidas veces así lo pidió al entonces diocesano el célebre Obispo Lué. El Obispo no contestó las primeras demandas de don Juan José Ortiz, pero éste, sabiendo lo lentas que solían ser estas tramitaciones, se llevó a su lado a Larrañaga y aún sin nombramiento, era ya de hecho su Teniente Cura.

Allí, al lado del Cura Ortiz le sorprendió la epidemia de 1803 y sus superiores inmediatos pudieron apreciar, lo mismo que apreció toda la ciudad, los prodigios de caridad llevados a cabo por él.

En 1804 el Obispo Lué se trasladó a Canelones en visita pastoral. El Cura Ortiz le acompañó y es de imaginar que verbalmente haya redoblado sus súplicas para tener de Teniente en Montevideo al Padre Larrañaga, pues el 18 de noviembre de 1804 se expidió el siguiente nombramiento:

Nos Dn. Benito Lué y Riega pr. la gracia de Dios y de la Sta. Sede Appca. Obispo de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Ayres y su Obpdo. del Consº. de S. M. y Teniente Vicario Genl. de los Reales Exercitos y Armadas & c.

Por quanto pr. parte de Dn. Juan Josef Ortiz Cura Vicario de la ciudad de Montevideo, se nos ha representado ser necesario nombrar otro Teniente de Cura q. le ayude al más exacto cumplimiento de su parroquial Ministerio, y q. al efecto tenía hecho elección de la persona del clérigo Presbítero Dn. Dámaso Antonio Larrañaga, domiciliario de aquella ciudad, pidién-

(4) Citado por el doctor Daniel Gareía Acevedo en su estudio sobre el doctor José Manuel Pérez Castellano.

donos y suplicándonos tubiesemos a bien prestar nuestra aprobación y confirmación: Por tanto y pr. estar cerciorados de la aplicación y literatura, virtud y xelo con otras prendas qe. asisten al nominado Presbítero Dn. Dámaso Antonio Larrañaga pr. el tenor de las presentes le nombramos, elegimós y diputamos por tal Teniente de Cura de la Parroquia de Montevideo pa. qe. en calidad de tal sirva y ayude al citado Cura Vicario en el ejercicio de su Ministerio; a cuyo efecto le damos nuestra licencia pa. que mientras le duren las que pr. separado le hemos despachado; menos lo qe. tuere nra. voluntad pueda celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa, predicar el Sto. Evangelio y confesar personas de ambos sexos e igualmente absolver de reservados, sinodiales, etc.,... confiriéndole además las facultades necesarias pa. administrar todos los Sacramentos parroquiales y ejercer los demás actos y funciones que le encargue y encomendare el sobredicho Cura Vicario. Por cuyo trabajo y laboriosa tarea, llevara y percivira anualmente los emolumentos obveniciones y señalamiento en qe. se conviniere y concertare con el Cura propietario de Montevideo.

Y mandamos a todos nuestros subditos, así Eclesiásticos como Legos, hayan, tengan y reconozcan al sobre dicho Dn. Dámaso Antonio Larrañaga, pr. tal Teniente Cura, guardándole y haciéndole guardar todos los honores, prerrogativas, inmunidades y esenciones bien y cumplidamente sin que se le falte en cosa alguna debido a su encargo y Ministerio y leyéndose pr. último este nuestro título y nombramiento en la Iglesia Matriz de dicha ciudad en un día festivo, al tiempo de la Misa mayor. En testimonio de todo ello, damos el presente firmado de nuestra mano, sellado con el menor de nuestras armas y refrendado de nuestro infrascripto Secretario de Cámara en la Santa y General Visita de Nra. Señora de Guadalupe de los Cane-

iones, a diez y ocho días del mes de noviembre de mil ochocientos cuatro.

BENITO, Obpo. de Bs. Ayrs.

Por mandato de S. S. I. el Obpo. mi Sr.

Doctr. Dn. Josef Fran de la Riestra.

(Hay un sello).

RAFAEL ALGORTA CAMUSSO.

(Continuará).
